Orden de compra:	CE-20180001239908	Fecha de emisión:	20-04	4-2018	Fecha de aceptaci	14-04-	2018	
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS	DEL PI	ROVEEDC	R			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	GEN COM	IPAÑIA ERAL DE IERCIO ECOMSA	RUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVA	AR		1		in hild an an Arbanatana	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónic de la empresa:	cogec	comsa@cog	ecomsa.ec	:		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3	814360						
Tipo de Co cuenta:	rriente Número de 3275 cuenta:		ódigo de ntidad Fi	la inanciera:	210358	Nombre de Entidad Financiera:	BAI	NCO DEL HINCHA
	DAT	OS DE LA	ENTID	AD CONTI	RATANT	E		
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1260	031100001	Teléfono	: 05-273	5872 05-27374	.95
Persona que autoriza:	Leda. Yina del Pilar Quintana Zurita	Cargo:	Cargo: Coordinadora Zonal 5 MIES		Correo electrónico: juan.colombatti@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JUAN PABLO COLOMBA SANDOYA	ATTI	Corr elect	eo rónico:	juan.colo	ombatti@inc	lusion.gob.ec	
	Provincia: LOS RIOS			Cantón:	BA	АВАНОҮО	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE
Dirección de entrega:	GENERAL BARONA, JUNTO Calle: AL COMANDO DE POLICIA NACIONAL			Número: S/N			Intersección:	OLMEDO Y MEJIA
	Edificio: S/N			Departamento: S/N			Teléfono:	05- 2735872 05- 2737495
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00-17:00 de Lunes a Viernes							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Juan Pablo Colombatti Sandoya							
Observación:	Estimados Proveedores. Pa	ra cualquier	inquietu	d comunica	rse con el	Ing Juan Pa	blo Colombatt	i al Cel

0985630935, cabe indicar que estamos ubicados en la Ciudad de Babahoyo, en las calles General Barona y
Mejía

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

A ORDEN DE COMPR

APROB CIONDEX

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes en el portal Institucional

	O Encargado del	Persona que autoriz Nombre: Lcda. Yina del Pil Quintana Zurita	Económica y Social	L PILAR
СРС	Descripción	Cant V. Descuent	to Sub. Impuesto V. P:	artida Presup.

11/1/

			unitario		Total	(%)	Total	
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA	342	0,1100	0,0000	37,6200	12,0000	42,1344	01-00-000-01-530804-1201- 001-0000-0000

Subtotal	37,6200
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5144
Total	42,1344
Número de Items	342
Número de Items Flete	342

Fecha de Impresión: lunes 23 de abril de 2018, 10:41:55